

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA
CULTURA POR LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE AUTOR

CÓDIGO 26608224



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



5C0DF9DB52F76F654FF67369CC15DD8B

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE AUTOR
Código	26608224
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Asignatura obligatoria anual de 6 créditos.

Su contenido se centra básicamente en la explicación del sistema de protección que la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) brinda a los autores de las obras intelectuales o, como se expresa la Ley, de las obras literarias, científicas o artísticas. Protección que se articula mediante el reconocimiento de un monopolio económico (los derechos de explotación) y un monopolio moral (los derechos morales).

El derecho de autor constituye uno de los eslabones básicos o primarios del desarrollo cultural en la medida en que otorga protección a los creadores de la cultura, lo que supone un estímulo para la creatividad y la innovación.

Los derechos de autor están sometidos a un continuo proceso de cambio y adaptación, fundamentalmente como consecuencia del desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información. La digitalización de las obras y demás prestaciones protegidas permite una difusión sin precedentes de las obras intelectuales y un mayor acceso a la cultura. Los tradicionales sectores de la edición impresa, la representación pública, la radiodifusión clásica o la grabación magnética, se unen ahora a las llamadas industrias de la información, culturales o del copyright. El porcentaje del PIB de los países desarrollados que representan las citadas industrias crece sin cesar. También los conflictos de intereses entre las personas y sectores afectados (autores, titulares de derechos afines, cesionarios de derechos de explotación, usuarios).

La LPI proporciona instrumentos para resolver los conflictos entre las personas o sectores involucrados, así como para la promoción y el desarrollo de la ciencia, de la investigación y, en general, de la cultura. Pero la citada Ley está sometida, como acaba de apuntarse, a continuas modificaciones, tiene lagunas en su articulado y muchos aspectos de su régimen jurídico están huérfanos de desarrollo doctrinal, consecuencia, sobre todo, de los avances de las Nuevas Tecnologías de la Información. Es, pues, una asignatura abierta permanentemente a nuevas vías de investigación.



REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO
jprieto@der.uned.es
91398-8065
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prof. Fernando Bondía Román
Teléfono: 0034 91 8561248
Correo electrónico: <Fernando.bondia@uc3m.es>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda la función de la propiedad intelectual como garantía de la creación y como instrumento para resolver conflictos de intereses y adquiera la capacidad para su aplicación en las políticas culturales y en la práctica.
2. Que el alumno sea capaz de valorar la función de la Ley de Propiedad Intelectual como instrumento para la promoción y desarrollo de la ciencia y la investigación y de la cultura.
3. Que el estudiante sea capaz de abordar los distintos sectores culturales que se ven afectados por los derechos de autor.
4. Que el alumno conozca las consecuencias del desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en relación con el derecho de autor.
5. Que el estudiante sea capaz de abordar cuestiones de especial interés como las relativas a los límites al monopolio económico y moral. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y los aspectos metodológicos específicos en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BONDÍA ROMÁN, Fernando. Propiedad Intelectual. Su significado en la sociedad de la información. Ed. Trivium, Madrid, 1988.

ROGEL VIDE, Carlos y SERRANO GÓMEZ, Eduardo. Manual de Derecho de Autor. Ed. Reus/Aisge, Madrid, 2008.

VV.AA. Manual de propiedad intelectual (Coordinador R. Bercovitz). 3ª edición. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SÓLO EN FORMA DE LIBRO Y EN ESPAÑOL

COLOMBET, Claude. Grandes Principios del Derecho de Autor y de los Derecho Conexos en el Mundo. Ed. CSIC, Madrid, 1996

DIETZ, Adolf. El derecho de autor en España y Portugal. Ministerio de Cultura, Madrid, 1992.

GAY FUENTES, Celeste. La propiedad intelectual en el entorno digital (Recurso electrónico disponible en http://www.falternativas.org/base/download/7423_03-05-06_doc82.pdf)

GOLDSTEIN, Paul. El copyright en la sociedad de la información. Trad. de Llobregat Hurtado. Universidad de Alicante. 1999.

MARCO MOLINA, Juana. La propiedad intelectual en la legislación española. Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995.



RODRIGUEZ TAPIA, José Miguel y BONDIA ROMÁN, Fernando. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. Ed. Civitas, Madrid, 1997.

ROGEL VIDE, Carlos. Estudios completos de propiedad intelectual. D. Reus/Aisge, Madrid, 2009.

SAIZ GARCÍA, Concepción. Objeto y sujeto del derecho de autor. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Directores M. Albaladejo y S. Díaz) Ed. Edersa, Volúmenes I y II, Madrid, 1994-1995.

VV. AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Coordinador R. Bercovitz), 3ª edición. Ed. Tecnos, Madrid, 2007.

VV.AA. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual (Director J.M. Rodríguez) Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2007.

VV.AA. Reformas recientes de la Propiedad Intelectual (Coordinador C. Rogel). Ed. Reus/Aisge, Madrid, 2007.

VV.AA. Derecho de autor y libertad de expresión: actas de las Jornadas de Estudio ALAI, 19-20 junio 2006. Ed. Huygens, Barcelona, 2008.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Recursos de información específicos:

- . Páginas web de la OMPI, UNESCO, Ministerio de Cultura español
- . Bases de datos de jurisprudencia y legislación en los recursos electrónicos de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid
- . Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

